

Soria

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Torralba del Moral, por no existir censo escolar.

Tarragona

Mixta del casco del Ayuntamiento de Llorach, por establecimiento de Escuela comarcal en Santa Coloma de Queralt.

Mixta de Rauchi, del Ayuntamiento de Llorach, por establecimiento de Escuela comarcal en Santa Coloma de Queralt.

Mixta de Aguiló, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt, por establecimiento de Escuela comarcal en el casco del Ayuntamiento.

Mixta de La Poba de Queralt, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt, por establecimiento de Escuela comarcal en el casco del Ayuntamiento.

Teruel

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Alcaine, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Armillas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Badenas, por no existir censo escolar.

Una unidad de niños y una de niñas de la Graduada del casco del Ayuntamiento de Blancas, por no existir censo escolar, y en su consecuencia se deja sin efecto la Orden ministerial de 16 de abril de 1966, que suprimió Escuelas en este Ayuntamiento.

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de La Fresneda, la que quedará con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas), por no existir censo escolar, y en su consecuencia se deja sin efecto la Orden ministerial de 16 de abril de 1966, que suprimió Escuelas en este Ayuntamiento.

Una unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Perancense, por no existir censo escolar.

Mixta de Casas de Manolo, del Ayuntamiento de Villar de Sals, por no existir censo escolar.

Zamora

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Ayoc de Vidriales, por no existir censo escolar.

Una unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Brime de Urz, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Rosinos de Vidriales, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de San Pedro de Zamudia, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Villaveza de Valverde, por no existir censo escolar.

Zaragoza

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Ardisa, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Fuentecaldera, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Sigües, por no existir censo escolar.

Dos unidades de niñas y una de niños en la Graduada «Primo de Rivera», la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, dos de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Uncastillo, por no existir censo escolar.

Una unidad de niños de la Graduada, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades, del Colegio «Nuestra Señora del Pilar», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), a petición del Consejo Escolar «Patronato de Huérfanos del Magisterio», por no existir matrícula escolar.

Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria se procederá a la distribución del mobiliario y material pedagógico de las Escuelas suprimidas que por sus condiciones de conservación pueda ser utilizado en otras Escuelas de la misma localidad o de localidad distinta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de enero de 1967 por la que se constituyen Colegios Nacionales y Graduados de Enseñanza Primaria en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Consejos de Inspección de Enseñanza Primaria de que se harán mérito, en cumplimiento del Decreto de 22 de febrero de 1962, modificado por el de 20 de febrero de 1964, sobre Agrupaciones Escolares, y de acuerdo a la Orden ministerial de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y el informe de la Inspección Central,

Este Ministerio, de conformidad con las propuestas, ha resuelto:

1.º Constituir las entidades escolares en las provincias que a continuación se relacionan:

Avila

Ayuntamiento de Adanero (casco).—Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de El Barraco (casco).—Graduada con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de cuatro unidades, y la de niñas, de cinco (dos de ellas de párvulos), creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Burgohondo (casco).—Graduada con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de tres unidades, y la de niñas, de cinco (dos de ellas de párvulos).

Ayuntamiento de Las Berlanas (casco).—Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de Cardeñosa (casco).—Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de dos unidades, y la de niñas, de tres (una de ellas de párvulos).

Ayuntamiento de Carrera del Barco (casco).—Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de Gavilanes (casco).—Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de dos unidades, y la de niñas, de tres (una de ellas de párvulos).

Ayuntamiento de Maello (casco).—Graduada con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos unidades cada una.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de Mingorría (casco).—Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños, de dos unidades, y la de niñas, de tres (una de ellas de párvulos).

Ayuntamiento de Navarrevisca (casco).—Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de dos unidades, y la de niñas, de tres (una de ellas de párvulos).

Ayuntamiento de Sanchidrián (casco).—Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de San García de Ingelmos (casco).—Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de Solana de Río Almar (casco).—Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños, de dos unidades, y la de niñas, de tres (una de ellas de párvulos).

Ayuntamiento de Solosancho (casco).—Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos unidades cada una.

Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra (casco).—Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de dos unidades, y la de niñas, de tres (una de ellas de párvulos).

Ayuntamiento de Navatgordo (localidad, Villanueva de Avila).—Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de dos unidades, y la de niñas, de tres (una de ellas de párvulos).

Badajoz

Ayuntamiento de Calamonte (casco).—Colegio nacional «San José», con dirección sin curso y diecisiete unidades (ocho de niños, ocho de niñas y una de párvulos). Quedan integradas

la graduada de igual denominación de dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos) y las cuatro unidades de niños y cuatro de niñas concedidas por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1964.

Barcelona

Ayuntamiento de Barcelona (casco).—Colegio nacional «Barón Viver», con dirección sin curso y 11 unidades de niños en la carretera de Santa Coloma, s/n. Quedan integradas las cinco unidades de niños y dirección sin curso de igual denominación existentes en el citado edificio, trasladándose a éste las seis unidades de niños «José Antonio».

Ayuntamiento de Barcelona (casco).—Colegio nacional «José Antonio», con dirección sin curso y 12 unidades de niños en la calle Vallbona, número 1. Quedan integradas las seis unidades de niñas y la dirección sin curso de igual denominación existentes en el citado edificio, trasladándose a éste seis unidades de niñas de la graduada «Barón Viver».

Ayuntamiento de Canovellas (casco).—Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Granollers (casco).—Graduada «Pereanton», con dirección sin curso y 14 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y cuatro de párvulos). Quedan integradas la graduada de igual denominación de dirección sin curso y 13 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y cuatro de párvulos) y la unidad de niñas concedida por Orden ministerial de 5 de agosto de 1965.

Ayuntamiento de Montmelo (casco).—Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ciudad Real

Ayuntamiento de Los Cortijos (localidad, Los Cortijos de Arriba).—Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Los Cortijos (localidad, Los Cortijos de Abajo).—Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Chillón (casco).—Graduada «Nuestra Señora del Castillo», con dirección sin curso y 11 unidades (siete de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada «Ramón y Cajal», de siete unidades de niños y la graduada de niñas «Nuestra Señora del Castillo», de tres unidades de niñas y una de párvulos, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Picón (casco).—Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Córdoba

Ayuntamiento de Nueva Cartella (casco).—Colegio nacional con dirección sin curso y diecisiete unidades (ocho de niños, seis de niñas y tres de párvulos). Quedan integrados el Colegio nacional, de ocho unidades de niños y dirección sin curso; la graduada de niñas, de dos unidades; la graduada de niñas, de cinco unidades (una de ellas de párvulos), y las dos unidades de párvulos.

La Coruña

Ayuntamiento de Cedeira (casco).—Graduada «La Villa», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la de igual denominación de siete unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos) y la unidad de niños de Orientación Marítima.

Ayuntamiento de Lage (casco).—Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unidades de niñas números 1 y 2, la unidad de niños y la unidad de niños de Orientación Marítima.

Ayuntamiento de Riveira (localidad, Aguiño).—Graduada con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas las tres unidades de niños y dos de niñas existentes.

Granada

Ayuntamiento de Dehesas Viejas (casco).—Graduada con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de seis unidades (tres de niños y tres de niñas) y la unidad de párvulos.

León

Ayuntamiento de Páramo del Sil (casco).—Graduada «Joaquín García Ojeda», con dirección con curso y seis unidades (tres de niñas, dos de niños y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de igual denominación de cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) y la mixta «Barredo», la que se transforma en unidad de niñas.

Madrid

Ayuntamiento de Madrid (casco).—Graduada «Princesa Margarita de Austria», con dirección sin curso y nueve unidades (tres de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de igual denominación de la calle Francisco Sebastián, número 4, de seis unidades (tres de niños y tres de niñas) y la graduada «Santa Lucía», de la calle Eurípides, número 1, de dos unidades de niñas y una de párvulos, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Madrid (localidad, Aravaca).—Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres unidades cada una.

Ayuntamiento de Madrid (localidad, Barajas).—Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas de la plaza Mercurio, número 3 y 1.

Ayuntamiento de Madrid (localidad, Vallecas).—Graduada «Dolores Aguilera», con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada «Dulce Nombre de María», de cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) de la calle Hermanos Capri, número 3; la graduada «Vicente Alonso de la Paz», de tres unidades de niños, y la graduada «Dolores Aguilera», de tres unidades de niñas, de la calle Sierra Tolemana, número 3, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Madrid (localidad, Vallecas).—Graduada «Javier de Miguel», con dirección sin curso y 12 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y cuatro de párvulos). Quedan integradas la graduada de igual denominación de cuatro unidades (dos de niños y dos de párvulos), la graduada «Puerto del Milagro», de cuatro unidades (dos de niñas y dos de párvulos) y la graduada de «San José», de cuatro unidades de niños, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Navacerrada (casco).—Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Torrejón de Velasco (casco).—Graduada «Nuestra Señora del Pilar», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos unidades cada una.

Murcia

Ayuntamiento de Alguazas (casco).—Graduada con dirección y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos) y la unidad de niñas del Consejo Escolar del Ayuntamiento.

Tarragona

Ayuntamiento de Tortosa (localidad, Arrabal de Jesús).—Graduada con dirección con curso y tres unidades de niños. Quedan integradas las dos unidades de niños, preparatoria del Seminario y la unidad de niños parroquial «Dulce Nombre de Jesús».

Toledo

Ayuntamiento de Navalcán (casco).—Graduada «Blas Tello», con dirección sin curso y catorce unidades (siete de niños y siete de niñas). Quedan integradas la graduada de igual denominación de seis unidades (tres de niños y tres de niñas); graduada «Nuestra Señora del Monte», con cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) y las dos unidades de niños y dos de niñas de la plaza del Generalísimo, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Torrijos (casco).—Graduada «Francisco Franco», con dirección sin curso y catorce unidades (cinco de niñas, siete de niños y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de igual denominación de 12 unidades (seis de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos) y la unidad de niños y unidad de niñas concedidas por Orden ministerial de 22 de julio de 1966, creándose la plaza de dirección sin curso.

Valencia

Ayuntamiento de Alcudia de Crespins (casco).—Graduada «Francisco Franco», con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de igual denominación, de siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos); la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Játiva (casco).—Graduada «Martínez Bellver», con dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de igual denominación de diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas) y las dos unidades de párvulos «Santos Juanes», creándose la plaza de dirección sin curso.

Colegio Nacional «Papa Alejandro VII», con dirección sin curso y 10 unidades (ocho de niños y dos de párvulos). Quedan integradas las cuatro unidades de niños, dos de párvulos y la

dirección sin curso, instaladas en el edificio de igual denominación, trasladándose a éste cuatro unidades de niños de la graduada «Gosalbez-Vera»

Colegio Nacional «Gosalbez-Vera», con dirección sin curso y ocho unidades de niñas. Quedan integradas las cuatro unidades de niñas y la dirección sin curso instaladas en el edificio de igual denominación, trasladándose a éste las cuatro unidades de niñas de la graduada «Papa Alejandro VI».

Valladolid

Ayuntamiento de Celnos de Campos (casco).—Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Geria (casco).—Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños). Quedan integradas la graduada de niñas de dos unidades y la unidad de niños.

Ayuntamiento de Torrecilla de la Abadesa (casco).—Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unidad de niños, la unidad de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Villar de los Comuneros (casco).—Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Zamora

Ayuntamiento de Coreses (casco).—Graduada con dirección sin curso y ocho unidades (tres de niñas, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos) y la unidad de párvulos.

2.º Los nombramientos de dirección con curso se verificarán cuando procedan, por no existir anteriormente o por haberse formado la graduada con unidades escolares en que existe más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

3.º La Inspección Provincial notificará la presente Orden a la Junta Municipal afectada, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de enero de 1967 por la que se autorizan definitivamente los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que en su día fueron autorizados con carácter provisional.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el apartado séptimo de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), dictada en cumplimiento de los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Vistos los informes favorables emitidos por las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria respectivas sobre el funcionamiento de los Centros no estatales que en su día fueron autorizados con carácter provisional,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se eleven a definitivas las autorizaciones provisionales que oportunamente se concedieron a los Colegios y Escuelas de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Alava

Capital:

Colegio «Santísimo Redentor», establecido en Alto del Prado por las Religiosas Oblatas, autorizado provisionalmente en 31 de julio de 1965.

Colegio «Presentación de María», establecido en el barrio de Aldave por las Reverendas Madres de la Presentación de María, autorizado provisionalmente en 16 de septiembre de 1965.

Colegio «San José» (Hogar Parroquial), establecido en el barrio de Arriñavara por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, autorizado provisionalmente en 23 de marzo de 1965.

Colegio «Calasancio», establecido en el paseo de Fray Francisco, número 3, por las Madres Escolapias, autorizado provisionalmente en 16 de septiembre de 1965.

Colegio «Vera Cruz», establecido en la calle Fray Francisco, número 11, por las Misioneras Mercedarias de Berritz.

Alicante

Creventille.—Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido por las Hermanas Carmelitas Terciarias Misioneras, autorizado provisionalmente en 9 de febrero de 1951.

Hondón de las Nieves.—Colegio «Nuestra Señora de las Nieves», establecido por las Hermanas Terciarias Franciscanas de la Purísima, autorizado provisionalmente en 18 de mayo de 1956.

Novelda.—Colegio «San José de Cluny», establecido en la calle Mayor, número 22, por las Religiosas de San José de Cluny, autorizado provisionalmente en 21 de octubre de 1961.

Badajoz

Mérida.—Colegio «María Auxiliadora», establecido en la barrida de María Auxiliadora, bloque IV, por doña Juana Mera Moreno, autorizado provisionalmente en 21 de junio de 1965.

Barcelona

Capital:

Colegio «Escuela Molina», establecido en la calle San Eusebio, número 34, por doña María de la Concepción López Vargas, autorizado provisionalmente en 26 de junio de 1961.

Colegio «Alonso Ercilla», establecido en la avenida del Generalísimo Franco, número 356, por don Ramón Gallay Boix, autorizado provisionalmente en 26 de enero de 1958.

Colegio «Academia Labor», establecido en la calle Violante de Hungría, número 123, por doña Elena Magado Sabatá, autorizado provisionalmente en 21 de marzo de 1957.

Colegio «Academia Educativa», establecido en la calle de Violante de Hungría, número 160, por doña Carmen del Olmo-Valle, autorizado provisionalmente en 24 de abril de 1964.

Colegio «Pyrene», establecido en la calle San Antonio, número 15 (Sans), por doña María del Carmen Vilarino Pérez, autorizado provisionalmente en 22 de abril de 1963.

Colegio «San José», establecido en la traviesa de las Corts, número 136, por doña Juana Sánchez Montero, autorizado provisionalmente en 6 de mayo de 1963.

Colegio «Academia Ecuador», establecido en la calle Ecuador, números 32 y 34, por don Pedro Seró Vidal, autorizado provisionalmente en 14 de junio de 1966.

Colegio «Santa Teresa de Jesús», establecido en la calle Puigari, números 5 y 7, por doña Isabel Coca y Coca, autorizado provisionalmente en 31 de julio de 1965.

Colegio «Coma» establecido en la calle Miguel Angel B., por doña Angela Comas Gual, autorizado provisionalmente en 14 de mayo de 1959.

Colegio «Academia Homar», establecido en la calle Lisboa, número 1 (Horta), por don Juan Homar Gibert, autorizado provisionalmente en 29 de enero de 1959.

Colegio «Nuestra Señora de Nuria», establecido en la calle Rivero, número 51, por doña Nuria de Caso Torres, autorizado provisionalmente en 8 de noviembre de 1962.

Colegio «Santísima Trinidad», establecido en la calle Llobregós, número 206 bis, por doña Westrimunda Antoranza Estrada, autorizado provisionalmente en 11 de febrero de 1963.

Colegio «Virgen Milagrosa», establecido en la Rambla Carmelo, número 68, por doña María Francisca Moya Selma, autorizado provisionalmente en 17 de junio de 1955.

Colegio «Ave María», establecido en el paseo Maragal, número 239, por don Manuel Rodríguez Rodríguez, autorizado provisionalmente en 31 de octubre de 1949.

Colegio «Preservación de la Fe», establecido en la calle Polonia, números 12 y 14, por las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús, autorizado provisionalmente en 24 de mayo de 1964.

Colegio «Lasalle», establecido en la calle Chapí, número 74 (Horta), por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, autorizado provisionalmente en 18 de octubre de 1944.

Colegio «Inmaculada Concepción», establecido en la calle Wilfredo, número 205, por doña Leonor Lardies Goded, autorizado provisionalmente en 17 de julio de 1963.

Colegio «Montserrat», establecido en la calle Salses, número 29, por doña Pilar Eroles Pérez, autorizado provisionalmente en 23 de febrero de 1948.

Colegio «Academia Lux», establecido en la calle Campo de Arraza, número 79, por doña Aida Fernández Rodríguez, autorizado provisionalmente en 19 de abril de 1965.

Colegio «Santa Elena», establecido en la calle de Córcega, número 671, por doña Ramona Cubelos Lladonosa, autorizado provisionalmente en 21 de julio de 1965.

Colegio «Academia Mallorca», establecido en la calle Mallorca, número 170, por don Fermín Collado Nebot, autorizado provisionalmente en 14 de junio de 1965.

Caserras.—Colegio «Hilados y Tejidos Llobregat», establecido en la colonia Guixar por «Hilados y Tejidos Llobregat, S. A.», autorizado provisionalmente en 14 de diciembre de 1960.

Hospitalet de Llobregat.—Colegio «Academia Levante», establecido en la calle de Isabel la Católica, números 77 y 79, por don Angel Navalpotro Rangil, autorizado provisionalmente en 14 de junio de 1965.

Colegio «San José Obrero», establecido en la calle de General Primo de Rivera, número 225, por las Siervas del Sagrado